

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 21 de Octubre de 2014.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 6616 /VISTOS:

1. Memorándum N° 83-D/2014 de 14 de octubre de 2014 de Director de Desarrollo Comunitario a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 17 de Octubre de 2014, solicitando Decreto Alcaldicio para el pago viáticos y pasajes a los funcionarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por las distintas actividades realizadas fuera de la comuna durante el 2014;
2. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **PAGUÉSE** viáticos simples y pasajes a los funcionarios: Denisse Rosales Urzúa, Grado 16, y Rosa Gajardo Gaete, Grado 16, funcionarias de la Oficina de Derechos Ciudadanos, quienes asistieron a la ciudad de Valparaíso a la "Capacitación del Nuevo Sistema SERNAC", el día jueves 09 de Octubre de 2014, desde las 09:00 horas a las 17:00 horas, en el Edificio de la Intendencia.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que los cheques deben ser extendidos a nombre de cada uno de los funcionarios mencionados.

TERCERO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Anótese, comuníquese y dese cuenta,



Distribución.

1. Control Interno 2. DIDECO 3. Presupuesto 4. Finanzas 5. Alcaldía 6. Administración Municipal 7. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/bof.-